

Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, con-

tado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Personal Facultativo de Grado Medio (Enfermería) de Enseñanzas Integradas

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1800903157A5419	Capuz Castro, Elena	EC	HU	11-8-1959
1083376557A5419	Fernández Piñera, Concepción	EC	OV	19-3-1961

491

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Expertos de Servicios Generales de Enseñanzas Integradas

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1217062113A5430	López Niño, Antonio	EC	MD	7- 6-1943
0783207346A5430	Gómez Benito, Eugenio Manuel	EC	AB	2-10-1961
1768788924A5430	Pérez Alloza, Miguel	EC	LO	17- 5-1954

492

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 129, 2.2, b), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 202, 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan:

INTERVENTORES DE FONDOS

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Avila: Doña Teresa Pascual Gallego.

Provincia de León

Ayuntamiento de Ponferrada: Don Angel González Martínez.

DEPOSITARIOS DE FONDOS

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Valencia: Don Ramón Estevan Senís.

SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Callosa de Segura: Don José Alfonso Muñoz Ferreira.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Mollet del Vallès: Don Francisco Javier Ezquiaga Terrazas.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Ubrique: Don Francisco Culebras Ramiro.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria: Don Juan José Mateos Delgado.

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORÍA

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Herradón de Pinares: Don Juan Elizalde Cardesa.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat: Don Juan Guitart Durán.

Ayuntamiento de Subirats: Doña Josefa Martín Simarro.
Ayuntamiento de Tiana: Don Pablo Manuel Sanz Giménez.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Albalá del Caudillo: Don José María Castellano Morales.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Chilches: Don Carlos Perpiñá Carramiñana.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almedina: Don Miguel Angel Ares Casal.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Encinas Reales: Don José Antonio del Solar Caballero.

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Horche: Don Rafael Izquierdo Núñez.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Larva: Don Luis Juan Gómez.

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Alcarrás: Don Pedro Biedma Agüera.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa: Don Carlos Carbajosa del Olmo.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Moraña: Doña María Concepción Fernández-Novoa Valladares.

Provincia de La Rioja

Ayuntamiento de Villamediana de Iregua: Doña María Isabel Nieto Sánchez.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan: Doña Gracia Martín Sierra.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Agreda: Doña Raquel Goyeneche San Vicente.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Batea: Don José Antonio Fuembuena Ferrández.

Ayuntamiento de Vila-Rodona: Don Pere Jofresa i Roig.

Provincia de Valencia

Agrupación de Albalat de Taronchers-Segart: Don Vicente Antoni Sanfèlix.

Ayuntamiento de Beniparrell: Don José María Sanchis Moscardó.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín: Don José Ignacio Rodríguez Vaca.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Camarzana de Tera: Doña Lourdes Rivas García.

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Muel-Mezalocha: Don José Cruz Millana de Inés.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Director general, Adolfo Sánchez Morón.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

493 *ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se resuelve concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados por Orden de 3 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 8), para la provisión de una vacante en la Escuela Nacional de Aeronáutica, sita en Matacán (Salamanca), dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos,

Este Ministerio en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto 2127/1967, de 19 de agosto, en cuanto no se oponga a lo establecido en la citada Ley, y en cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha resuelto adjudicar la vacante de Oficial de Servicios Generales C G 2.ª, nivel 16, en la Escuela Nacional de Aeronáutica a don Manuel Angel Alvarez Alvarez, funcionario del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos con número de Registro de Personal 3601382735.

El cese y la posesión en su nuevo destino se efectuará en los plazos reglamentariamente establecidos.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.